

**DISPONGO**

Primero.— Delegar en la Consejería de Hacienda y Economía las siguientes competencias:

- a) La apertura y cancelación de cuentas bancarias.
- b) La disposición de fondos.

Segundo.— Facultar a tal efecto para el ejercicio de las competencias antedichas las firmas que se indican:

- a) La del Sr. Consejero de Hacienda y Economía, y en ausencia del mismo, la del Sr. Consejero de la Presidencia.
- b) La del Sr. Interventor, y en sustitución del mismo, la del Sr. Viceinterventor, y
- c) La del Sr. Depositario de Fondos, y en sustitución del mismo, la del Sr. Subcajero de Fondos.

Tercero.— Señalar, a todos los efectos que, para el ejercicio de las competencias precitadas, será necesaria la concurrencia mancomunada de la firma de los tres titulares designados, y en su defecto y con igual carácter, las de los respectivos sustitutos, si bien estos últimos sólo podrán firmar en lugar del titular al que le corresponda sustituir respectivamente.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Logroño, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Presidente, Luis Javier Rodríguez Moroy.

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO:</b>	
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Instalaciones eléctricas	10
<b>II. GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA:</b>	
Apertura de "chamizos"	11
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL:</b>	
Ayuntamientos	11

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2517/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de agosto de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2470

### ANUNCIO

2415

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET. "Pedromar" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.107.

Logroño, 19 de agosto de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2451

### ANUNCIO

2450

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Espartero" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de

## I. Administración del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

2433

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.257 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de don Antonio López Sanz con domicilio en Cornago, calle Solana número 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cornago, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud total de 14 metros con origen en el apoyo número 175 de la línea "Igea-Cornago" (AT-19.349) y final en la E.T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 15 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.